

Protocolo para la Supervisión de Rotaciones y Guardias de Residentes de Enfermería de Salud Mental

Fecha: Junio 2020	Versión: PRIMERA
AUTORES Y RESPONSABLES	
Sara Fernández Guijarro (Tutora de EIR de Salud Mental y Enfermera Especialista en Salud Mental)	
Alba Rodríguez Hernández (Tutora de EIR de Salud Mental y Enfermera Especialista en Salud Mental)	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	
Servicio de Salud Mental del Hospital Ramón y Cajal	
<i>Fuente: Protocolo basado en el ya realizado en 2018 por las tutoras de enfermería de pediatría.</i>	

ÍNDICE

PÁGINA

1. Objetivos	3
2. Alcance	3
3. Introducción y Objetivos docentes	3
4. Actividades, tareas y responsabilidades de la enfermera residente	5
5. Guardias	9

1. OBJETIVOS

Definir las pautas necesarias para la supervisión de los residentes en la especialidad de enfermería de salud mental.

2. ALCANCE

Unidad de hospitalización breve, unidad de trastorno de la conducta alimentaria TCA, unidad de desintoxicación alcohólica, unidad de media estancia, hospital de día, centros de salud mental comunitarios, unidad de trastornos de personalidad, unidad de larga estancia, unidades de salud mental infantojuvenil

3. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DOCENTES

El sistema formativo de residencia se basa en la adquisición progresiva de responsabilidades mediante las cuales la enfermera residente va adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño de su especialidad. Esta adquisición progresiva de competencias implica que debe existir una supervisión suficiente por parte de las enfermeras de las Unidades correspondientes.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en el capítulo V artículos 14 y 15, sienta las bases de la supervisión y responsabilidad progresiva del residente.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería de Salud Mental, los residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de Salud Mental. En dichas unidades docentes, que cumplirán los requisitos de acreditación comunes y específicos de las especialidades que se formen en las mismas, seguirán el programa formativo de la especialidad las enfermeras especialistas en enfermería de Salud Mental durante un período de dos años a tiempo completo.

El acceso a la formación, su organización, supervisión y evaluación (formativa continua, anual y final) se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

El RD 183/2008 dedica el capítulo V (artículos 14 y 15) al deber general de supervisión y a la responsabilidad progresiva del residente. Las ideas fundamentales contenidas en este

capítulo pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Toda la estructura del sistema sanitario se encuentra en disposición de ser utilizada para la formación de especialistas, además del grado y de la formación continuada.
- De esta disposición deriva un deber general de supervisión inherente por el hecho de prestar servicios en las unidades asistenciales donde se formen los residentes.
- Los responsables de las unidades, junto con los tutores, deben programar las actividades asistenciales de manera que faciliten el cumplimiento de los itinerarios formativos de los residentes y su integración supervisada en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras.
- El sistema formativo de residencia implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud. Este sistema implicará una asunción progresiva de responsabilidades y, por tanto, una supervisión decreciente a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria especialista.
- Los residentes asumirán, por tanto, las indicaciones de los especialistas y profesionales con los que presenten los servicios, sin perjuicio de plantear a dichos profesionales y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.
- El residente tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, y podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.
- El tutor podrá impartir instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual.
- Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes, en cualquiera de las áreas asistenciales significativas que consideren de interés, que elevarán a los órganos de dirección del centro.

4. ACTIVIDADES, TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LA ENFERMERA RESIDENTE

La consecución de estos objetivos del residente de enfermería de Salud Mental se organizará siguiendo los criterios de los niveles de responsabilidad, estableciéndose tres niveles de responsabilidad en función del año de Residencia:

- **Nivel de responsabilidad 1 o de responsabilidad máxima:** realización en solitario. Son las actividades que el residente puede realizar solo, sin necesitar tutorización directa por un adjunto. Es decir, que el residente realiza la actuación en solitario y después informa a su responsable de lo que ha hecho.
- **Nivel de responsabilidad 2 o de responsabilidad media:** realización con ayuda. Formado por las actividades que el residente puede indicar, pero cuya realización debe estar directamente supervisada por el especialista responsable del área específica donde se actúa.
- **Nivel de responsabilidad 3 o de responsabilidad mínima:** conocer la técnica o ver cómo se realiza. Son las actividades que son realizadas por el especialista, siendo ayudado por el residente en formación o siendo éste un mero asistente al acto.

La asignación de cada nivel vendrá determinada, no sólo por el año de residencia sino por la formación previa del residente y la valoración de los especialistas, del tutor y del Jefe de Unidad. Aunque es de sentido común, cada profesional sanitario, incluidos los residentes, debe saber cuáles son sus límites en cuanto a conocimientos y habilidades.

El primer 30% de cada rotación, la residente de enfermería de Salud Mental intervendrá con los pacientes con un nivel de responsabilidad 2-3. El 70% restante tendrá en las siguientes actividades la responsabilidad descrita a continuación.

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE DE PSIQUIATRÍA (INFANTIL Y ADULTOS)

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Supervisión y acompañamiento durante aseos.	1
Supervisión y acompañamiento durante ingestas.	1
Toma de constantes vitales y valores antropométricos.	1
Preparación y administración de medicación.	2
Realización de grupos terapéuticos de enfermería.	2
Recepción del paciente y valoración al ingreso.	2
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1
Acompañamiento emocional y educación para la salud a familiares.	2
Intervención en situaciones de crisis.	2

UNIDAD DE TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Supervisión y acompañamiento durante aseos.	1
Supervisión y acompañamiento durante ingestas.	1
Supervisión y acompañamiento durante reposo.	1
Toma de constantes vitales.	1
Toma de valores antropométricos.	1
Preparación y administración de medicación y suplementos dietéticos.	2
Solicitud de dietas a servicio de dietética.	1
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1

Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1

UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN ALCOHÓLICA

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Recepción del paciente y valoración al ingreso.	2
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Extracción de analíticas.	1
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Toma de constantes vitales.	1
Preparación de medicación.	2
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1
Realización de grupos de enfermería de educación para la salud.	2
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1

UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Admisión, acogida del paciente y valoración al ingreso.	1
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Toma de constantes vitales.	1
Supervisión del cumplimiento de las prescripciones: recomendación de manejo, nivel de vigilancia, medidas especiales de aseo y alimentación, registros...	1
Supervisión y entrenamiento en AVD (actividades básicas de la vida diaria).	1
Observación directa de conductas disruptivas y comportamientos inadecuados. Aplicación de pautas y límites de actuación.	2
Realizar entrenamientos derivados del PIR (plan individualizado de rehabilitación).	1
Acompañamiento a actividades ocupacionales, a las salidas de ocio y/o citas médicas cuando sea necesario.	1
Supervisión de toma de medicación en caso necesario.	1
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1

Realización de grupos terapéuticos de enfermería.	2
Transmisión de la información relevante del paciente al equipo.	1
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1

HOSPITAL DE DÍA DE PSIQUIATRÍA (INFANTIL Y ADULTOS)

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Participación en reuniones de equipo multidisciplinar.	1
Admisión, acogida del paciente y valoración al ingreso.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Supervisión y acompañamiento durante “descansos”.	1
Supervisión y acompañamiento durante ingestas.	1
Toma de constantes vitales.	1
Toma de valores antropométricos.	1
Preparación y administración de medicación.	2
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1
Realización de grupos terapéuticos de enfermería.	2
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO (INFANTIL Y ADULTOS)

Las siguientes actividades serán realizadas:

Durante el primer mes de rotación con supervisión 3, durante el segundo mes de rotación: con supervisión 2 y durante los meses siguientes con supervisión 1.

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS
Recepción de diferentes tipos de demanda. Reconducción de la misma si procede.
Asistencia a trastorno mental grave y común.
Conocer las características y vías de derivación de los distintos dispositivos de la red de Salud Mental del área.
Valoración de enfermería. Adquisición y perfeccionamiento de habilidades de comunicación y de entrevista clínica.
Realización del plan de continuidad de cuidados en base a los patrones de enfermería alterados.
Atención a la patología individual y familiar en el entorno comunitario.
Elaboración de intervenciones en base a objetivos planteados: Psicoeducación, educación

sanitaria, motivación, disminución de daños...
Derivación a recursos comunitarios (de la red de salud mental y normalizados) con conocimiento de los mismos y usando las vías adecuadas.
Seguimiento del usuario/a en la comunidad.
Coordinación con dispositivos asistenciales comunitarios (de la red de salud mental y normalizados).
Coordinación con atención primaria.
Realización de grupos terapéuticos. Aplicación directa de técnicas de dinámicas de grupo.
Valoración e intervención en situaciones de crisis.
Realización de visitas/asistencias domiciliarias.
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.

UNIDAD DE TRASTORNO DE PERSONALIDAD

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Participación en reuniones de equipo multidisciplinar.	1
Admisión, acogida del paciente y valoración al ingreso.	2
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Supervisión y acompañamiento durante aseos.	1
Supervisión y acompañamiento durante ingestas.	1
Toma de constantes vitales.	1
Preparación y administración de medicación.	2
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1
Realización de grupos terapéuticos de enfermería.	2
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1

UNIDAD DE LARGA ESTANCIA

ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Admisión, acogida del paciente y valoración al ingreso.	1
Recogida y entrega de parte de enfermería.	2
Acompañamiento emocional a usuarios/as.	1
Toma de constantes vitales.	1
Supervisión del cumplimiento de las prescripciones: recomendación de manejo, nivel de vigilancia, medidas especiales de aseo y alimentación, registros...	1
Supervisión y entrenamiento en AVD (actividades básicas de la	1

vida diaria).	
Observación directa de conductas disruptivas y comportamientos inadecuados. Aplicación de pautas y límites de actuación.	2
Realizar entrenamientos derivados del PIR (plan individualizado de rehabilitación).	1
Acompañamiento a actividades ocupacionales, a las salidas de ocio y/o citas médicas cuando sea necesario.	1
Preparación y administración de medicación. Supervisión de toma de medicación en caso necesario.	1
Asistencia a grupos terapéuticos de la unidad.	1
Realización de grupos terapéuticos de enfermería.	2
Transmisión de la información relevante del paciente al equipo.	1
Realización de notas de enfermería y planes de cuidados.	1
Firma de medicación y cuidados de enfermería.	1



5. GUARDIAS

Localización y objetivos de las guardias

Las enfermeras residentes de enfermería de Salud Mental realizarán sus guardias en la urgencia de psiquiatría. Se trata de guardias de acompañamiento, en ellas desarrollarán la atención al paciente como observadores con el Psiquiatra adjunto o MIR de Psiquiatría.

No obstante también los enfermeros residentes de Salud Mental durante sus guardias desarrollarán todas las funciones propias de enfermería, realizando los cuidados y seguimiento de los pacientes durante todo el turno en el que se extienda la guardia, siempre bajo la supervisión del profesional de enfermería de la plantilla de Urgencias que se encargue del área de Psiquiatría quien será el último responsable del paciente.

Siendo dichas funciones las siguientes: Recepción del paciente y valoración, acompañamiento emocional a usuarios/as y a sus familiares, intervención en situaciones de crisis (contención verbal, contención farmacológica y física en el caso de ser necesario), preparación y administración de medicación, extracción de analíticas y muestras, toma de constantes, realización de notas de enfermería y planes de cuidados y firma de medicación y cuidados de enfermería.

Planificación de las guardias

Puede delegarse en los propios residentes la realización del calendario de guardias, siempre que estén de acuerdo el Tutor y la Supervisora de Enfermería, en caso contrario la Supervisora o el Tutor deben elaborar el calendario.

Horario de las guardias

Se realizarán en turnos de mañana y/o tarde los viernes (exclusivamente por la tarde), sábado y/o domingo.

Mañana: de 8h a 15h.

Tarde: de 15h a 22h.

Distribución de las guardias

Se realizarán de 2 a 4 guardias por mes.

Cumplimiento de las guardias

Las guardias asignadas son de realización obligatoria. Siempre hay que acudir a la guardia con la máxima puntualidad.